

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12724 *Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares relativo a la donación dineraria de 3.100 € para destinarlos a decorar una parte de la UCI de Pediatría del Hospital Universitario Son Espases*

Antecedentes

1. El 29 de octubre de 2018 tuvo entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto la documentación siguiente:
 - a. Escrito con fecha de 9 de octubre de 2018 de ofrecimiento de una donación de 3.100 € (tres mil cien euros) de Fundació Guillem Cifre de Colonya de Caixa d'Estalvis de Pollença para decorar la UCI de Pediatría del Hospital Universitario Son Espases con motivos infantiles.
 - b. Contrato con fecha de 9 de octubre de 2018 de donación de 3.100 € en el que se establece que la donación no supone la asunción de obligaciones adicionales para las partes.
 - c. Informe de necesidad de la donación emitido por el jefe de sección de la UCI de Pediatría el 15 de octubre de 2018, en el que establece "dicha decoración infantil es un medio demostrado para aumentar el bienestar y disminuir el stress y la ansiedad del niño ingresado en la UCI, para crear un ambiente infantil, adaptado al niño, acogedor, cálido y a la vez relajante, y, además, forma parte fundamental del proyecto de Humanización de la UCI de Pediatría".
 - d. Escritura de adaptación de los Estatutos de la Fundación, otorgada ante el notario Andreu Maria Monserrat Noguera el 31 de mayo de 2005 y bajo su número de protocolo 748.
 - e. CIF de la entidad Fundació Guillem Cifre de Colonya de Caixa d'Estalvis de Pollença, con el número G07211550.
 - f. Escritura de poder a favor del señor Josep Antoni Cifre Rodríguez, otorgada ante el notario Andreu Maria Monserrat Noguera el 6 de febrero de 2015.
 - g. Copia del DNI del señor Cifre, con número 43066523N.
2. El 16 de noviembre de 2018 se comprobó la inscripción de Fundació Guillem Cifre de Colonya de Caixa d'Estalvis de Pollença.
3. El 16 de noviembre de 2018, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud informó favorablemente sobre la donación.

Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
4. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.



12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

13. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y en virtud del artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 22 de febrero de 2018 el Consejo de Dirección adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la donación de Fundació Guillem Cifre de Colonya de Caixa d'Estalvis de Pollença por un valor de 3.100 € (tres mil cien euros) al Servicio de Salud de las Islas Baleares para decorar la UCI de Pediatría del Hospital Universitario Son Espases con motivos infantiles.
2. Determinar que esta donación no supone la asunción de obligaciones adicionales para las partes.
3. Notificar este acuerdo a Fundació Guillem Cifre de Colonya de Caixa d'Estalvis de Pollença y ordenar que se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos pertinentes relativos a la donación.

Palma, 22 de noviembre de 2018

La presidenta del Consejo de Dirección,
Patricia Juana Gómez i Picard

